



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRONICA
NO. GENERADO POR COMPRANET
LA-012NBG003-E65-2022**

**QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL
PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA
ADQUISICION DE:
PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA
BANCO DE SANGRE
PARA EL EJERCICIO 2022**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:
MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

FEBRERO 2022



CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	
Datos generales.....	10
Sección II.....	
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III.....	
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	14
Sección IV.....	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	35
Sección V.....	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	37
Sección VI.....	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	52
Sección VII.....	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	60
Sección VIII.....	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.....	69
Sección IX.....	
Anexo Técnico.....	113



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	69
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	76
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	78
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta licitación pública.....	79
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante	80
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	81
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	82
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	83
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	85
Anexo No. 9	Proposición económica.....	87
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.....	89
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	90
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	91
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES).....	92
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	94
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	100
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	101
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	106
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	104
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	108
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	109
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	110
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	111
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	112
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	113
Anexo No. 25	Prácticas Desleales de comercio internacional.....	136

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio del Proyecto de Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para el ejercicio 2022 con No. generado por CompraNet **LA-012NBG003-E65-2022** emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 39, 44 y 103 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la adquisición de **Pruebas de Laboratorio con Suministro de Equipo para Banco de SANGRE**, para el ejercicio anual 2022, la vigencia de la contratación será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, mediante la utilización del criterio de Evaluación de **Puntos y Porcentajes**, pertenecientes al **capítulo 2000, partida 25101**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por partida a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellas.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó con oficio **5430/015/2022** emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).



Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de <u>área requirente</u> .
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.E.	Secretaría de Economía
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.



Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Prácticas Desleales de Comercio Internacional	Bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador

Tipo de procedimiento: PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

No. de Procedimiento generado por CompraNet LA-012NBG003-E65-2022

Descripción de los bienes a contratar: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL EJERCICIO 2022

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:	15	MES:	Diciembre	AÑO:	2021	HORA:	___:00 HRS
LUGAR:	<u>www.compranet.hacienda.gob.mx</u> y <u>www.himfg.edu.mx</u>; Nota: La Difusión se realizará del 14 de Diciembre de 2021 y será retirada el 31 de Diciembre 2021						

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	18	MES:	febrero	AÑO:	2022	HORA:	13:00 HRS
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	22	MES:	febrero	AÑO:	2022	HORA:	___:00 HRS
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------	--------------	-------------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Publicación en la plataforma de CompraNet y Diario Oficial de la Federación (resumen), a partir del: 22 DE FEBRERO 2022

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet <u>www.compranet.hacienda.gob.mx</u> Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO



JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	08	MES:	marzo	AÑO:	2022	HORA:	8:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	15	MES:	Marzo	AÑO:	2022	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	18	MES:	marzo	AÑO:	2022	HORA:	14:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	22	MES:	marzo	AÑO:	2021	HORA:	9:00 a 14:00 hrs.
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional**.

Los Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASIGNADO POR COMPRANET.

No. LA-012NBG003-E65-2022

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (x) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la sección IX, de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

Las proposiciones técnicas y económicas, y los anexos técnicos, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante. (Anexo No. 24, de la sección IX).



En caso de que los anexos técnicos, folletos, catálogos o cualquier documento solicitado en las bases sean en idioma diferente al español, deberá anexar una traducción simple al español en papel membretado del licitante.

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Licitación, de acuerdo al oficio No. **5430/015/2022** por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la **Sección IX** de la presente Convocatoria.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (x) Por agrupación de partidas ().

Que incluye 2 partidas con 18 códigos.

PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA	CÓDIGOS	7
PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA DONADORES DE SANGRE	CÓDIGOS	11

Área Requirente/Técnica: Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional, perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico

Área técnica (Evaluadores técnico): Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional, perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico, por la Dra. Alicia Belem López Victoria, jefa del servicio.

Áreas Usuaris: Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional, perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico, indicadas en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la sección IX

Área Administradora del contratos: Servicio de Banco de Sangre y Medicina transfusional, perteneciente a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico, por la Dra. Alicia Belem López Victoria, jefa del servicio.

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

d) **CONDICIONES DE PRECIO**

Fijo y en Moneda Nacional (X) VARIABLE ()

e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN**



Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos: 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (ANEXO 24 de la sección IX), esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.-No aplica en este procedimiento-

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento serán abiertos y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la Sección IX y de conformidad a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por partida a la propuesta que resulte solvente para cada una de las partidas solicitadas.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (x).

B) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en **“El Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento”** y **su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en CompraNet **www.compranet.hacienda.gob.mx**.

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones



Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente el Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.- **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Convocatoria.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**, sección IX), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente, en coordinación con las diferentes áreas usuarias.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no se cuente con el total de las respuestas, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.



De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es



importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Propositiones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.



El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C., por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que no cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será



firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en ellos Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o



mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo No 5.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (Focon-xx),. Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.



El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet”, publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia, **(Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.)**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1. Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
2. Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el “**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**” que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.



Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a)** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.
- b)** Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c)** Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.



❖ Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

Regla 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2020)**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.



Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

❖ El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías (antes delegaciones) regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcandía (antes Delegación) Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.



INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contado a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación y entrega de los bienes será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la sección IX de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, SAT, IMSS, INFONAVIT previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.



En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante (s) adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT e INFONAVIT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones** conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT y el INFONAVIT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el**



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

- Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

- El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.



En horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

Cabe mencionar que en caso de que no se entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria a más tardar dentro de los diez **(10) días naturales** siguientes a la firma del contrato, y el Hospital determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) la (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega

La entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico



El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas o por causas imputables al proveedor.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil. Por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

Los licitantes ganadores, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura y en la caja colectiva, en su presentación básica, indicando:

Razón social de la empresa y del Hospital número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).

El medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor. Por lo anterior, no se aceptara condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), por lo que las entregas serán de manera mensual durante los primeros tres días hábiles de cada mes y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Departamento correspondiente en horario de 9:00 a 13:00 horas, los primeros días hábiles del mes, a fin de recibir la solicitud del material mismo que deberá entregarse durante los primeros tres días hábiles del siguiente mes.

Es importante señalar que es responsabilidad de cada proveedor acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso.

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al



ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 24 horas.

El almacén tendrá la facultad de aceptar o no aceptar parcialidades en las entregas programadas en lo que respecta a cada código.

Datos que deberán contener las facturas

- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital: (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (Conforme al contrato).
- Numero de entrega correspondiente y fechas de entrega anotadas en la orden De surtimiento.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén y el área usuaria; asimismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de **48 horas a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable con copia para la Subdirección de Recursos Materiales** (Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacén General); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en las entrega de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 1% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se **obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.**

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Departamento correspondiente, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición



de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.



SECCIÓN IV REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharan las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24, de la sección IX**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la Entidad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Convocatoria.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.



14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7 (NO APLICA)
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. En caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
31. El que una propuesta técnica obtenga puntuación menor a 37.5 puntos.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de Propositiones a Través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, de acuerdo al oficio emitido por: el Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico y cumpliendo con la puntuación mínima requerida.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la ley y 52 de su reglamento, se establece como criterio de evaluación de las propuestas mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Los requerimientos que aparecen en el anexo técnico para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en la Sección Segunda, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con el MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PROCENTAJES QUE CALIFICARÁ:

El hospital evaluará las proposiciones técnicas otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y sub rubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes (considerando que los licitantes en la documentación contractual que presenten deberán acreditar el suministro de insumos de las partidas consideradas en esta licitación y que los volúmenes de cada una de ellas deberán ser de al menos los códigos considerados en esta convocatoria):



ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
A) CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	25	SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO, CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA CÓDIGO DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CÓDIGOS Y/O DOCUMENTACIÓN CITADA, DARÁ MOTIVO A QUE NO SE LE ASIGNEN PUNTOS A LA PROPOSICIÓN PARA ÉSTE SUBRUBRO
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	25	

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
B) CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	
1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8	
1.1 CAPACIDAD ECONÓMICA	5	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2020), EN LA QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE OBTUVO UTILIDAD FISCAL
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS BIENES AL HOSPITAL, INSTALARÁ UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTREGAS DE INSUMOS. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE DE 6 MESES A UN AÑO EMPLEANDO EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS POR LA ACREDITACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS
3 PARTICIPACIÓN DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	EL LICITANTE OBTENDRÁ LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INTERVIENEN ELEMENTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5	
1)EXPERIENCIA DEL LICITANTE	2	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A CUALQUIER PERSONA, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: 1 año = 1 puntos Mas de 1 año = 2 puntos
2)ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	3	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATOS, PEDIDOS, ORDENES DE COMPRA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS) QUE ACREDITE QUE HA SUMINISTRADO LOS BIENES EN CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN A ALGUNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 1 contrato= 1 puntos 2 contratos = 2 puntos Más de 2 contrato = 3 Puntos

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	
1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10	SE OTORGARÁN 2 PUNTOS POR CADA CONTRATO SATISFACTORIO, LO CUAL SERÁ ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN LA QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO (OFICIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE) Y SIN ATRASO. SE PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE FACTURAS, SIEMPRE Y CUANDO EN ELLAS SE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SE ACOMPAÑE CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE 1 contrato= 2 puntos 2 contratos = 4 puntos 3 contratos = 6 puntos 4 contratos = 8 puntos Más de 4 contratos = 10 Puntos



LA TABLA A QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y QUE SERAN UTILIZADAS PARA EVALUAR A LOS PARTICIPANTES Y QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN SER ENTREGADAS Y LLENADAS EN EL MISMO FORMATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. Rubro: características de los bienes objeto de la proposición técnica (total máximo de 25 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

- a. **Sub rubro: características técnicas.-** se otorgará el total de puntos para este sub rubro, considerando cada una de las características y descripciones técnicas establecidas para cada código de las partidas establecidas en el anexo no. 1 de la convocatoria, las cuales deberán ofertar y cumplir en su proposición, así como con la documentación técnica requerida en el anexo técnico, cualquier incumplimiento a lo requerido en las características técnicas de los códigos y/o documentación citada, dará motivo a que no se le asignen puntos a la proposición para éste sub rubro.

II. Rubro: capacidad del licitante (total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes sub rubros:

a. **Sub rubro: capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento** (total de 8 puntos):

- El licitante obtendrá puntos presentando la última declaración fiscal anual (2020), en la que se acredite que el licitante obtuvo utilidad fiscal (total 5 puntos).
- El licitante obtendrá puntos manifestando por escrito, que para la administración eficiente y suministro oportuno de los bienes al hospital, instalará un sistema informático para la solicitud y administración de las entregas de insumos, así mismo deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tiene de 6 meses a un año empleado el equipamiento solicitado en la presente convocatoria. (total 3 puntos).

b. **Subrubro: participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá puntos por la acreditación de que el licitante es persona con discapacidad en términos del artículo 2 fracción XI de la ley general de las personas con discapacidad, o bien que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos con el 5% de la totalidad de su planta de empleados.

c. **Subrubro: participación de micro pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica** (total de 1 puntos)

- El licitante obtendrá la totalidad de los puntos con la documentación que acredite que en el proceso de fabricación intervienen elementos de innovación tecnológica registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

III. Rubro: experiencia y especialidad del licitante (total 5 puntos), considerando los siguientes subrubros:



- El licitante obtendrá puntos con la documentación contractual (contratos, pedidos, órdenes de compra, debidamente formalizados y verificables, no se aceptarán facturas) que acredite que ha suministrado los bienes en condiciones similares a los requeridos en esta licitación a cualquier persona, en la siguiente proporción de tiempo:
 - 1 año = 2 punto
 - Mayor a 1 y hasta 2 años = 3 puntos
 - Más de 2 años = 4 puntosSe otorgará 1 punto por acreditar que alguna de las personas a las que le ha suministrado bienes es la administración pública.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

IV. Rubro: cumplimiento de contratos.

(total máximo de 10 puntos), considerando los siguientes subrubros:

- Se otorgarán 2 puntos por cada contrato satisfactorio, lo cual será acreditado con las constancias documentales que demuestren la liberación de la garantía de cumplimiento, o en su caso del acta de entrega recepción de bienes en la que se observe que fueron recibidos en los términos del contrato y sin atraso. Se podrá presentar copia simple de facturas, siempre y cuando en ellas se acredite la recepción de los bienes y se acompañe con copia simple de la orden de compra correspondiente.

La convocante podrá realizar por sus propios medios la comprobación de la documentación presentada.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación de la proposición económica el licitante deberá realizar la proyección de los precios unitarios que oferte para cada uno de los códigos y multiplicarlo por las cantidades mínimas y máximas de cada código, obteniendo la sumatoria del importe total mínimo y máximo, por cada una de las partidas.

La sumatoria del importe total mínimo de las partidas será utilizada en la comparación económica de las propuestas presentadas, considerando la fórmula de evaluación por puntos y porcentajes.

El total de puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la evaluación de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.



Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = monto de la propuesta económica más baja;

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del hospital, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente



procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del reglamento de la ley.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES

•Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

▪ Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.



ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requiriente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Servicio de Banco de Sangre y Medicina Transfusional, dependiente de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico quienes procederán a coordinar su revisión y análisis con las diferentes áreas usuarias señaladas en el Anexo Técnico, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizará el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisará los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico y en la Convocatoria.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico, la cual deberá estar debidamente identificada de acuerdo a la partida que se presenta, según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes e indicando las causas de la asignación de los puntos correspondientes:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

Cada dictamen emitido por licitante se verterá en el Fo-Con-11, “formato de resultado de evaluación técnica por puntos y porcentajes”, donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación, así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta Económica**, desglosando el precio unitario para cada uno de los códigos ofertados y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja por partida, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada partida se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien resulte solvente con la puntuación más alta. (Puntuación técnica + puntuación económica).



- B. Para los casos previstos en la fracción I del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.
- D. En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuente con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes).**
- E. En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.
- F. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el Anexo No. 9.



Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.
- Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.
- Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.
- Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición,



se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A. Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.
- D. Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas a partir de que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato



El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

De presentarse el caso la convocante podrá realizar modificaciones al contrato a fin de aplicar cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, por causas imputables al Hospital, a solicitud y debida justificación del área requirente y/o usuaria; sin que esto genere penalización al proveedor.

El Hospital podrá realizar las modificaciones que resulten necesarias a fin de realizar el ajuste en las cantidades de cada código que integra el contrato, conforme a las necesidades del Hospital, sin afectar el monto total contratado por cada ejercicio presupuestal.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato



Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
 - Cuando se transfieran total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Hospital.
 - Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaría de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado como empresa, y por consecuencia se le haya revocado la licencia sanitaria.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.
- Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	<u>“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”</u>, “Documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, estos documentos deberán ser legibles y claros. • Poder notarial. En caso de que alguno de los accionistas que conforman la sociedad se trate de una persona Moral deberá presentar el acta constitutiva de esta, con sus estatutos, reformas y todas las modificaciones • Relacionar y anexar todas las modificaciones y/o reformas al acta constitutiva. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. • Dirección de correo electrónico del Licitante. El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÁ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
--	--



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Convocatoria. Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. <u>ANEXO NO. 13.- “Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”</u>, según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Convocatoria. Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. <u>ANEXO NO. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”</u> (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). <u>CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL</u> en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. Que esté debidamente firmada por el representante legal. <u>ANEXO NO. 17.- “Carta de conformidad y aceptación a la licitación y sus anexos”</u> Evaluación: Que la información corresponda al formato incluido en la sección VII <u>ANEXO NO. 18</u>“Carta de aviso de domicilio”. Evaluación:
--	---





(TODOS LOS
DOCUMENTOS
SON
OBLIGATORIOS)

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que se cumpla con los requisitos señalados
Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.

ANEXO NO. 19. “Carta de correo electrónico”

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT”

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 21. “Aviso de Confidencialidad”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

ANEXO NO. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la **Sección VIII**

Constancias:

OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE (IMSS e INFONAVIT), o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre



	bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Evaluación: Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	<u>Constancia de recepción de documentos que los licitantes</u> envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. Anexando todos los requerimientos que se solicitan en el Anexo Técnico de la Sección IX de ésta convocatoria (El documento deberá tener la firma autógrafa del representante legal) y de conformidad a lo solicitado en el cuadro de puntos y porcentajes. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, en donde



	relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales que correspondan, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas”. Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: •Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que código corresponde. •Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Que contenga todos los números de los códigos que oferte. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24, DE LA SECCIÓN IX), Y ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A QUE PARTIDA CORRESPONDE CADA UNO, ESTO PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u>



	Evaluación: Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos: Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas Anexos No. 8 Y 9. Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de esa partida será desechada. Que se encuentre firmado por la persona facultada para ello. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. -Foliar todas las hojas con número consecutivo ejemplo 1, 2, 3, -Para la propuesta técnica Anexo No. 8 se deberá escanear toda la documentación solicitada en el Anexo Técnico a cada uno de las partidas que oferte, así como lo solicitado en el cuadro de Puntos y Porcentajes
DOCUMENTO 05	<u>Curriculum Vitae de la empresa.</u>, actualizado y firmado por el representante legal Evaluación: Se verificará con dicho documento: El historial del licitante
DOCUMENTO 06 (opcional)	Escrito libre o formato de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y deseen que su proposición reciba el beneficio de margen de referencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en “En las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, que realizan las dependencias y entidades de la administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010” Capitulo III- Fuera de la cobertura de tratados.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Manifestación de Decir Verdad. Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Convocatoria.



	Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Formato de No Incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional Anexo No.25 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 25 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS
DOCUMENTO 09-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Modelo de carta de crédito stand by confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.- No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 22.-Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".



**DOCUMENTO 12
(OPCIONAL)**

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T., IMSS, INFONAVIT) prevista en la regla Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.



Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.hacienda.gob.mx** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. La convocatoria de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.



Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales



- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los Licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas no imputables al proveedor, éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones del caso fortuito o fuerza mayor que le impiden entregar en tiempo y forma, en caso de que la causa sea el desabasto u otra imputable al fabricante o distribuidor primario, el licitante ganador deberá presentar carta del fabricante y/o distribuidor exclusivo en México explicando manifestando el desabasto, una vez analizada su petición por el área usuaria y/o requirente, el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándosele al proveedor la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse la prórroga, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas solicitara a la Subdirección de Recursos Financieros realice la deductiva de su sanción a la factura que gestionara para su pago; en caso de que dicha Subdirección no pueda realizar la deductiva, notificará por oficio al Departamento de Compras



Gubernamentales Farmacéuticas, para que este último realice la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie lo procedente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja general de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja general con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento. Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Por retraso o falta de abasto de material:

En los casos de contrataciones para la adquisición de insumos con suministro de equipo, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, o el importe de la partida suministrada con atraso y se considerara el 1% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 20 días.

Por retraso o incumplimiento de mantenimientos:

Si el licitante ganador no cumple con las fechas para los mantenimientos de los equipos establecidos en el calendario de mantenimientos que deben entregar al área usuaria se calculara la sanción de la siguiente manera:

A partir de la fecha pactada de mantenimiento, se tomara como referencia para calcular la pena convencional, el importe mensual del contrato, considerara el 5% de penalización por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días.



Por retraso o incumplimiento en la reparación de equipos:

Una vez concluido el tiempo máximo para solucionar problemas con algún equipo se sanciona el 2% del total del importe de la partida suministrada con atraso hasta un máximo de 10 días.

Por retraso o falta de: capacitación, entrega de consumibles y adecuaciones.

En los casos donde no se presenten en el tiempo y forma pactado las: Capacitaciones, entregas de consumibles para los equipos y derivados, o no se realicen las adecuaciones acordadas del espacio para el correcto funcionamiento de los equipos se sancionara de la siguiente manera,

A partir de la fecha pactada de la entrega, adecuación o fecha de capacitación.

El importe mensual del contrato se sanciona al 1% diario hasta por 20 días.

Por retraso o falta en la interface:

Una vez concluido el plazo para que los licitantes ganadores realicen el proceso de interface se procederá a sancionar de la siguiente manera.

A partir de la fecha límite de interfazado:

El total de la partida se sanciona al 2% diario hasta un máximo de 10 días.

Por realización de pruebas en otro laboratorio:

En los casos que derivado de alguna falla en el equipo, las pruebas que estaban destinadas a este deberán ser realizadas en un laboratorio externo y se incumpla con la entrega de resultados en el tiempo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria.

Total de las pruebas solicitadas por el área médica, se sanciona el 2% hasta un máximo de 10 días.

Deducciones

El Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas deberá calcular las deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, para su respectiva aplicación en las facturas. Asimismo corresponderá a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dichos descuentos, previa solicitud por escrito por parte del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, indicando la cantidad a descontar indistintamente de cualquier factura a pagar al proveedor, de conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley. (Siempre y cuando sea autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros).



Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arredramientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el **UMA** vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

En caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Previa solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) sin sanción, siempre y cuando las causales que concurren para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

B) con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prórroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente. Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.





Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS
PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ANEXO 4”: Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: a) Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones, documentos que deberán ser claros y legibles. b) Poder notarial. c) En caso de que algún accionista que conforme la sociedad se trate de una persona moral, deberá incluir copia de su acta constitutiva, estatutos, reformas y modificaciones. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: <u>ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública”</u> Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del proveedor licitante en tamaño carta.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	- Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal. - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "convenio de participación conjunta". y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los Anexos 5 y 6. ANEXO No.6. (OBLIGATORIO).- Declaración de Integridad. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 13. Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la Sección VIII. OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE en la que la empresa licitante física o moral. manifieste si son fabricante y/o distribuidor		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 20.</u> Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos. <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 21.</u> Formato de aviso de Confidencialidad. ANEXO No. 22. (OBLIGATORIO).- Formato de Compromisos con la Transparencia <u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 23</u> Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. CONSTANCIAS (OBLIGATORIO): “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO NO. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Así mismo se deberán enviar anexos de todos los documentos solicitados en el anexo técnico (anexo no. 24, de la sección IX), debidamente identificados y relacionados con la partida a la que pertenecen, esto para poder evaluar sus propuestas, ya que son obligatorios, la omisión de cualquier documento, información y/o formato será causa de desechamiento.</u> PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	ANEXO No. 9 (OBLIGATORIO).- Formato de oferta (Económica) Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	Curriculum Vitae de la empresa., actualizado y firmado por el representante legal •El historial del licitante (Obligatorio)		
06	(opcional) Los licitantes que oferten Bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, señalando cada uno de los bienes que ofertan y cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, y a las		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.		
07	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 5</u> de la Sección VIII de la Convocatoria Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
08	<u>Obligatorio.- ANEXO NO. 6</u> Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria Formato de Declaración de Integridad. <u>Obligatorio.- ANEXO NO. 25</u> Según modelo del de la Sección VIII de la Convocatoria Formato de Practicas desleales de comercio internacional		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>
09 A	Modelo de Carta de Crédito STAND BY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
10	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. •		No aplica su presentación para el presente procedimiento
11	<u>OBLIGATORIO.- ANEXO NO. 22.</u> Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o		No aplica su



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		presentación para el presente procedimiento
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la Sección VIII de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	ANEXO NO. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el ANEXO NO. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigentes y actualizados en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados (partidas ganadas) manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24, de la sección IX) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.
G	Cartas originales y actualizadas con firma autógrafa, presentadas para el ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES: art 50,60, estratificación, grado de contenido nacional		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante
Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la
Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



**ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Internacional Electrónica, No. _____, Para la adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante:

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA (EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Electrónica, Por si o a nombre y representación de: **(nombre, denominación o razón social del licitante)**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, No. _____, para la adquisición de:

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle Y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación O Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO () ESTRATIFICACIÓN
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO		FAX		E-MAIL
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE		LIC.		
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO		E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE				
NÚMERO		LUGAR		

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO
(ANOTAR NOMBRE Y
CARGO DE APODERADO O
REPRESENTANTE)

DE

DE
SELLO DE LA
EMPRESA

2022

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



**Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a de del 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e**

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo**

protesta de decir verdad:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en la fracción los Artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante
Legal de la empresa denominada
_____. Declaro **bajo**
protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia
empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de
adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren
las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros
aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la
Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ para la adquisición
de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

P R O P O S I C I O N T É C N I C A	
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:	F E C H A:
Nº DE LICITACIÓN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
CÓDIGO DEL BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	
MARCA	
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL	
R E P R E S E N T A N T E L E G A L D E L A E M P R E S A	
NOMBRE:	
FIRMA:	
E V A L U A C I O N D E L D I C T A M E N	
ACEPTADO	
	M O T I V O
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL, DIRIGIDA AL HOSPITAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGUN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA.

EN EL ANEXO No. 8 SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: .- SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

Nº DE LICITACIÓN.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN GENERADO POR COMPRANET, QUE APARECE REFERENCIADO EN LAS BASES.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A CADA BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

CÓDIGO DEL BIEN.- SE ANOTARÁ EL NUMERO DE CÓDIGO DEL BIEN A OFERTAR, MISMO QUE APARECE EN EL LADO IZQUIERDO DEL (ANEXO TECNICO).

UNIDAD DE MEDIDA.- COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO TECNICO.

MARCA.- DEBERÁ INDICAR LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, PARA TENER PUNTO DE REFERENCIA PARA VALORACIÓN. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ VALORARSE LA PROPUESTA.

PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN.- SE ANOTARÁ EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MATERIA PRIMA Y MANUFACTURA QUE CONTIENE EL BIEN OFERTADO. (LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO EL 65% DE INTEGRACIÓN NACIONAL) Y EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR “0” O BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- SE DEBERA ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN OFERTADO, EQUIVALENTE A LO SOLICITADO EN LA DEMANDA (ANEXO TECNICO) NO SE ACEPTAN OPCIONES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN PRESENTADA.

EL RUBRO CORRESPONDIENTE A “EVALUACION DEL DICTAMEN” UNICAMENTE SERÁ EVALUADO POR EL HOSPITAL.

EN CASO DE QUE EN EL ANEXO TECNICO SE SOLICITE CATÁLOGO Y/O FICHA TECNICA, SE DEBERÁ ANEXAR ENGRAPADO A LA PROPUESTA TECNICA DEL CODIGO CORRESPONDIENTE, PARA PODER SER EVALUADA, DE NO SER ASI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN EL CODIGO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL ANOTAR DATOS INCORRECTOS, EL OMITIR CUALQUIER RUBRO SOLICITADO, EL REALIZAR ANOTACIONES ADICIONALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO PODRÁ SER VALORADA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE**

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Publica Internacional Electrónica para la Adquisición de:	Fecha
N° de Licitación	R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL

Los precios unitarios propuestos APLICAN IVA

Representante Legal de la Empresa	

Nombre	

Firma	

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
 - La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
- El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Proposiciones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica para la Adquisición de:.-Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.



Anexo No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), CON DOMICILIO (**ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA**), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), CON DOMICILIO (**ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (**NÚMERO DEL CONTRATO(S)**) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA, No. _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE (**NOMBRE DE LA ADQUISICION**), CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S)**) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL (**FECHA DE INICIO**) AL (**FECHA DE TERMINO**), ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO (**NÚMERO DEL CONTRATO**), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 12

CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): _____, _____, _____, _____ y _____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de Llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

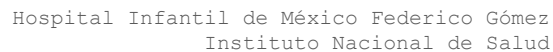
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de Llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Publica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.



Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 14

MODELO DE CONTRATO

[illegible]



CLAUSULADO DEL CONTRATO (Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0000/17** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA PARTE, **(EMPRESA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. (REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Dr. Jaime Nieto Zermeno, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **(PROCEDIMIENTO)**, para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por (Área Requirente) de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número _____ de fecha ----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ____ de la _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2. El **C. (REPRESENTANTE)** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de la _____, mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con (describir documento de identificación).

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como _____.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.



Las obligaciones del presente Contrato serán _____.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. EL PROVEEDOR podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato. Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PROVEEDOR no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, EL HOSPITAL no la aceptará y EL PROVEEDOR deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que EL PROVEEDOR no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de EL HOSPITAL.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a EL HOSPITAL, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la



resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindiendo el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.



DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. EL HOSPITAL no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir EL PROVEEDOR.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a EL HOSPITAL el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PROVEEDOR. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que EL PROVEEDOR se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y EL PROVEEDOR no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; EL PROVEEDOR se obliga a cubrir el importe total que devengó EL HOSPITAL, por dicha compra contra factura. Lo anterior podrá ocasionar que a EL PROVEEDOR se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PROVEEDOR el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de EL HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (NOMBRE), MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (CARGO)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de EL PROVEEDOR de LOS BIENES según sea el caso.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registrará además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día veintidós (22) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO

**NOMBRE
CARGO**

OS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° **RM-AG-0000/17** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y -----.



Anexo No. 15

CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano

Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

licitacion publica internacional electronica No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Delegación: _____

Ciudad: _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

***NOTA:** En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

**ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

_____.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

**Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE
ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento **“Presentación y Apertura de Propositiones”**; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** que emite el SAT en términos de que se “emite opinión positiva”

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente _____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ----- (20---).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE**

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

**ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS
INFORMÁTICOS**
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO .24 DE LA SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2022.

*** Las proposiciones técnicas deberán entregarse en papel membretado de la empresa participante y deberán contener la siguiente documentación:

Especificaciones técnicas de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas clasificadas por áreas y equipos correspondientes.

CLAVE CUCOP PARA TODAS LAS PARTIDAS 25100037

Las características enlistadas en estas partidas son enunciativas mas no limitadas para las propuestas de los proveedores, siendo lo mínimo que el servicio de banco de sangre y medicina transfusional, requiere para el procesamiento de las pruebas que aparecen, por lo que la propuesta de los proveedores deberá contemplar el cumplimiento de dichas características en calidad y cantidad de las pruebas contenidas en las presentes bases.

PARTIDA 1 PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA PARA BANCO DE SANGRE

Código	Descripción	presentación	MINIMOS	MÁXIMOS
90990138	Determinación de grupo sanguíneo ABO, Rh y grupo sérico en tarjeta de gel.	PRUEBAS	4560	11400
90990139	Determinación para confirmatoria de ABO, Rh en tarjeta de gel.	PRUEBAS	2640	6600
90990140	Determinación de compatibilidad sanguínea mayor y menor, rastreo de anticuerpos irregulares y Coombs directo en tarjeta de gel. Incluyendo Diego.	PRUEBAS	3136	7840
90990141	Determinación de grupo ABO, Rh en neonatos para el diagnóstico de enfermedades hemolíticas del recién nacido en tarjeta de gel.	PRUEBAS	210	525
90990142	Determinación de Coombs monoespecífico (IgGy C3d) especial para pacientes con problemas inmunohematológicos en tarjeta de gel.	PRUEBAS	216	540
90995214	Determinación de fenotipo de grupos Rh negativo más Kell en tarjeta de gel.	PRUEBAS	520	1300
90990253	Determinación para el rastreo e identificación de anticuerpos irregulares en tarjeta de gel, incluyendo Diego.	PRUEBAS	2662	6654

El proveedor deberá proporcionar al hospital el equipo necesario para realizar las pruebas
Que realice la determinación o medición directa de todas las pruebas, la metodología propuesta debe tener la confiabilidad analítica para la población pediátrica, incluyendo neonatos.

EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERA PROPORCIONAR AL HOSPITAL EN CALIDAD DE COMODATO:

1 (Uno) Equipo automatizado al 100% de acceso continuo de muestras, reactivos y consumibles, con velocidad de procesamiento de mínimo 48 tarjetas/hora, con capacidad mínima de 50 muestras y una carga mínima de 170 tarjetas, que realice determinación de grupos sanguíneos, antiglobulina humana directa,



pruebas de compatibilidad, rastreo e identificación de anticuerpos en tarjetas de gel, fenotipos extendidos, que procese muestras de modo urgente.

El equipo debe contar con los siguientes equipos de apoyo:

- Computadora e impresora
- Lector con capacidad de leer tarjetas y etiquetas codificadas.
- Regulador (no break).
- El equipo deben estar interfazado de forma bidireccional al sistema informático existente en banco de sangre.
- Se debe instalar un equipo de aire acondicionado tipo minisplit (adaptándose a las necesidades del área). El costo del mantenimiento preventivo y correctivo sin cargo para el hospital.

1 (Uno) Equipo automatizado al 100% de acceso continuo de muestras reactivos y consumibles, con capacidad de correr varias pruebas simultáneas, que realice determinación de grupos sanguíneos, antiglobulina humana directa, pruebas de compatibilidad y rastreo e identificación de anticuerpos en tarjetas de gel, fenotipos extendidos, que procese muestras de forma urgente. (Cuadro básico 533.342.1484).

El equipo debe contar con los siguientes equipos de apoyo:

- Computadora e impresora
- Lector con capacidad de leer tarjetas y etiquetas codificadas.
- Centrifuga para tarjeta de gel.
- Incubador de tarjetas de gel.
- Regulador (no break).
- El equipo deben estar interfazado de forma bidireccional al sistema informático existente en banco de sangre.
- Se debe instalar un equipo de aire acondicionado tipo minisplit (adaptándose a las necesidades del área). El costo del mantenimiento preventivo y correctivo sin cargo para el hospital.

1 (uno) equipo manual que realice determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel. (Cuadro básico 533.342.1500).

El equipo debe contar con los siguientes equipos de apoyo:

- 02 Incubadores de tarjetas de gel.
- Centrifuga para tarjetas de gel.
- Regulador (no break).
- Micro-pipetas automáticas:
 - ✓ 3 pza. De. Volumen variable graduada de 5 a 40 ml
 - ✓ 1 pza. De. Volumen variable graduada de 100 a 1000 ml
 - ✓ 1 pza. De volumen fijo de 50 ml
 - ✓ Soporte circular para cinco micro- pipetas.
 - ✓ Con calibración cada vez que sea necesario sin costo para el hospital.

Se deben proporcionar todos los reactivos, controles de calidad internos para las pruebas de grupos sanguíneos ABO, Rh, Fenotipo de Rh, pruebas cruzadas, rastreo e identificación de anticuerpos (con mínimo dos anticuerpos: Anti D y Anti Fya), D débil y Coombs directo, y consumibles necesarios para la completa y correcta ejecución de cada una de las pruebas.

En el rastreo e identificación de anticuerpos irregulares debe incluir Diego.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad externo el obligatorio será del C.N.T.S y otro laboratorio acreditados ante la EMA para esta actividad; además ser inscritos a un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la EMA para esta actividad.



Los proveedores de productos y/o servicios deben tener un sistema de gestión de calidad certificado y/o acreditado además de cumplir cuando sea justificable con la normatividad oficial o adoptada que le aplique para que garantice su desempeño.

PARTIDA 2: PRUEBAS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA PARA DONADORES DE SANGRE

Código	Descripción	presentación	MINIMOS	MÁXIMOS
90995136	Antígeno y anticuerpos anti-VIH tipo 1 y 2	PRUEBAS	2680	6700
90995137	Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgSHB).	PRUEBAS	2680	6700
90990254	Anticuerpos totales anti core total (Anti-HBc Total)	PRUEBAS	2680	6700
90995138	Anticuerpos totales anti virus de la hepatitis C o antígenos y anticuerpos totales anti virus de la hepatitis C	PRUEBAS	2680	6700
90995139	Anticuerpos totales anti-Tripanosoma cruzi(enfermedad de Chagas)	PRUEBAS	2680	6700
90995140	Anticuerpos totales anti-Treponema pallidum (sífilis)	PRUEBAS	2680	6700
90995143	Confirmatoria de hepatitis C	PRUEBAS	28	71
90995144	Confirmatoria de VIH	PRUEBAS	8	19
90995145	Confirmatoria de Treponema pallidum (sífilis)	PRUEBAS	20	51
90995146	Confirmatoria de hepatitis B (confirmatoria de AgSHB)	PRUEBAS	8	20
90990255	Confirmatoria de Chagas (Tripanosoma cruzi)	PRUEBAS	13	32

PRUEBAS DE TAMIZAJE

Se requiere un equipo que determine en suero y/o plasma humano las pruebas serológicas mediante técnica de quimioluminiscencia.

VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA:

- Prueba para detectar el virus de la inmunodeficiencia humana tipo 1 y 2 (VIH), por quimioluminiscencia.
- Que identifique el antígeno p24 de VIH tipo 1 y anticuerpos IgG e IgM anti-VIH tipo 1 y 2, simultáneamente en la misma prueba.
- Con alta sensibilidad diagnóstica igual o mayor al 99.5% y especificidad igual o mayor al 99%
- Con coeficiente de variación de 4.0 o menos.

HBsAg PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS B

- Prueba para detectar el antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgSHB), por quimioluminiscencia.
- Con sensibilidad analítica igual o mayor a 0.1 ng/ml y sensibilidad diagnóstica del 99.5% y especificidad igual o mayor a 99 %.



- Que detecte diferentes mutantes antigénicas del virus, evitando falsos negativos.
- Con coeficiente de variación de 2.5 o menos.

ANTICUERPOS TOTALES ANTI CORE (ANTI-HBc) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B

- Prueba para detectar los anticuerpos IgG e IgM de core del virus de la hepatitis B (Anti-HBc Total), por quimioluminiscencia.
- Con sensibilidad analítica del 100 % y especificidad igual o mayor a 99.7 % para donadores de sangre.
- Con coeficiente de variación de 2.5 o menos.

ANTICUERPOS TOTALES ANTI-VHC DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C

- Prueba para detectar anticuerpos totales para el virus de hepatitis C (VHC) o que detecte simultáneamente anticuerpos totales y antígenos para el virus de la hepatitis C por quimioluminiscencia.
- Con capacidad para detectar anticuerpos a las proteínas estructurales y no estructurales como son NS3 y NS5 y anticuerpos contra el core del VHC.
- Con sensibilidad diagnóstica del 99.5% y especificidad igual o mayor al 99%.
- Con coeficiente de variación de 4.0 o menos.

***Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS)**

- Prueba para detectar anticuerpos anti-***Trypanosoma cruzi***(anti-*T. cruzi*), por quimioluminiscencia.
- Deberá utilizar para la detección de los anticuerpos, al menos cuatro antígenos recombinantes diferentes, con varios epitopes para las diferentes formas.
- Con sensibilidad igual o mayor del 95% y especificidad igual o mayor al 99%.
- Con coeficiente de variación de 3.5 o menos.

***Treponema Pallidum* (SÍFILIS)**

- Prueba para detectar anticuerpos anti-***Treponema Pallidum*** (anti- *T. Pallidum*), por quimioluminiscencia.
- Que detecte diferentes mutantes antigénicas del virus, evitando falsos negativos.
- Con sensibilidad diagnóstica del 100 % y especificidad igual o mayor a 98.5%.
- Con coeficiente de variación de 3.5 o menos.

EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERA PROPORCIONAR AL HOSPITAL EN CALIDAD DE COMODATO:

1 (UN) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUE REALICE LAS PRUEBAS PARA EL Virus de la Hepatitis C, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Inmunodeficiencia Humana, *Trypanosoma cruzi* y *Treponema Pallidum* por Quimioluminiscencia.

El equipo debe trabajar en un sistema completamente automatizado para el procesamiento de manera conjunta de las seis pruebas de serología básicas: VIH, HBsAg, HBc, Hepatitis C, *Trypanosoma cruzi* y *Treponema pallidum*.

El equipo debe incluir:

- Un sistema de lectura de código barras para identificación de las muestras.
- Que trabaje con sistema cerrado para el corrimiento de las pruebas anteriormente descritas.
- Software en español.
- El equipo deben estar interfazado al sistema informático del banco de sangre, de manera bidireccional.



- Robot para la toma de muestras directamente del tubo primario.
- El tiempo requerido para el análisis completo de las muestras no debe ser mayor a 1 hrs.
- Lector de código de barras.
- Impresora de resultados que identifique el número de muestras y ubicación precisa en la emisión de resultados.
- Que cuente con sistema de protección y respaldo de energía (no break) mínimo de 30 minutos en caso de falta de energía.
- El equipo debe tener todos los aditamentos necesarios para la correcta ejecución de todas las pruebas.
- Debe ser factible efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a -20 grados centígrados sin alterar la sensibilidad y especificidad.
- Reactivos listos para su uso.
- El procesamiento de los ensayos deberá ser por donador y no por ensayo.
- Capacidad de procesamiento mínimo 200 pruebas por hora y cargar simultáneamente mínimo 150 muestras.
- Los reactivos deberán tener una caducidad igual o mayor a 6 (seis) meses al momento de su entrega.
- Mantener el número de lote de reactivos y controles mínimo por 6 meses.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS:

CONFIRMATORIA DE HEPATITIS C

- Se deberá realizar mediante la prueba de "inmunoblot" recombinante u otras con sensibilidad y especificidad igual o mayor.

CONFIRMATORIA DE VIH

- Se deberá realizar mediante una prueba de detección de anticuerpos contra el VIH tipos 1 y 2, de preferencia inmunoelectrotransferencia (Western Blot) u otra con sensibilidad y especificidad igual o mayor.

CONFIRMATORIA DE *TREPONEMA PALLIDUM* (SÍFILIS)

- Se deberán emplear pruebas treponémicas que tengan especificidad mayor al 99%.

CONFIRMATORIA DE HEPATITIS B (CONFIRMATORIA DE HBSAG)

- Se deberán realizar mediante la detección de antígenos con una prueba de neutralización con anticuerpos con especificidad mayor o igual al 99.5%.

CONFIRMATORIA DE *TRYPANOSOMA CRUZI* (ENFERMEDAD DE CHAGAS)

- Se deberá emplear una prueba de detección de anticuerpos contra el *Trypanosoma cruzi*, que tenga un formato distinto a la prueba empleada para el tamizaje y que tenga una especificidad superior.

EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERA PROPORCIONAR AL HOSPITAL EN CALIDAD DE COMODATO:

1 (Uno) Equipo automatizado para que realice las pruebas confirmatorias para el VHC, VHB, VIH.

El o los equipos deben trabajar en un sistema completamente automatizado para el procesamiento de las siguientes pruebas de serología básicas: VIH, VHB, VHC.

1 (UNO) EQUIPO DE CENTRIFUGACIÓN:

- Centrífuga de mesa (no refrigerada)
- Rotor oscilante, canastillas con tapas de bioseguridad



- Adaptadores para tubos de muestras con tapón de 12 x 75 mm y 13 x 75 mm
- Capacidad mínima de 20 muestras
- Capacidad de centrifugación hasta 2500 g.
- Programación de velocidad, RCF y tiempo.
- Sistema aceleración y frenado por niveles.

1 (UNO) JUEGO DE MICROPIPETAS CON LOS SIGUIENTES RANGOS:

- Una de 2-20 microlitros.
 - Una de 5 a 50 microlitros
 - Una de 20-200 microlitros.
 - Una de 100-1000 microlitros
- ✓ Ergonómicas
 - ✓ Unicanales
 - ✓ Ajustables con seguridad por bloqueo para asegurar el riesgo de cambio de volumen durante el pipeteo
 - ✓ Desplazamiento positivo
 - ✓ Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado, sin costo para el hospital
 - ✓ Con calibración cada vez que sea necesario sin costo para el hospital.
 - ✓ Sistema con expulsor de puntas
 - ✓ Uso de puntas hidrofóbicas con gradillas, sin costo para el hospital
 - ✓ Soporte para micropipetas

Se debe instalar un equipo de aire acondicionado (adaptándose al área de trabajo) tipo mini split; el equipo debe recibir mantenimiento preventivo y/o correctivo sin costo alguno para el hospital.

SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

Proporcionado al 100% por el proveedor de las pruebas de serología infecciosa.

- Software 100% WEB (internet, intranet)
- Instalación centralizada en un servidor por lo que NO requiere instalación específica en cada terminal.
- 100% configurable por el usuario (El usuario puede cambiar todos los catálogos, como el de usuarios, procesos, componentes, resultados, etc.).
- Desarrollado en .NET C# que trabaje con navegadores como: Firefox, Google chrome, Mozilla, Edge
- Multiplataforma: Linux, Microsoft Windows, Sun Solaris, etc.
- Trabaje con diferentes Base de Datos: Oracle, Microsoft SQL Server, MySQL.
- Trabaje con estándares internacionales (HL7, ISBT, FDA)
- Permitir configurar las etiquetas seleccionando las normativas a aplicar (FDA, ISBT 128, EuroCode)
- Permitir la configuración de un módulo de Unidades móviles que puedan trabajar en tiempo real mediante conexión remota para colectas fuera de banco de sangre.
- Reglas de validación configurables.
- Claves de acceso encriptados, permitiendo definir hasta tres diferentes niveles de utilización en cada una de las opciones, con el fin de restringir el acceso y manipulación de los datos.
- Medidas de seguridad en la transmisión de datos a través de redes mediante el cifrado de datos. Usando el LOPD para protección de los datos.
- Opciones de exportar datos en formatos Excel, Access, etc, para desarrollar listados propios.
- Historia Clínica totalmente configurable por el usuario, campos, preguntas, valores y respuestas.
- Voceador totalmente configurable para cada uno de los procesos de selección de donador. Generación de fichas automático o manual, configuración de voz español (México), proporcionando todos los adimentos, insumos y equipos necesarios para su funcionamiento, utilidad para liberar turno, vaciar lista de turnos no usados.



- Generador de fichas para la atención de donadores, proporcionando todos los insumos y equipos para su funcionamiento.
- Capacidad para identificar al donador con huella digital, en las diferentes áreas donde se atiende al donador de sangre.

Módulo de Promoción

- Permite la configuración y planificación de colectas móviles, estas pueden trabajarse desde cualquier otra parte fuera del Hospital vía conexión remota.
- Realizar búsquedas muy específicas de donadores que ya están grabados en el sistema orientados por grupos sanguíneo, fenotipo, lugar de residencia, edad, sexo.

Módulo de Donantes

- Registro de donantes, Huella, Foto, historial completo de donaciones y/o Muestras, Historia clínica, detalles de extracción sangre total o aféresis
- Manejo de donaciones de sangre total, aféresis y/o Células por tipo Altruistas, Alogénicas, Autólogas y/o dirigidas.
- Manejo de donación de células progenitoras hematopoyéticas por Sangre Periférica, Cordón Umbilical y Medula Ósea.
- Utilidades para aceptar donante rechazado por el sistema o rechazar donante aceptado por el sistema, Fusionar donantes.
- Borrar donantes y donaciones, así como el registro de los datos de la extracción (Responsable, volumen, tiempo, tipo de bolsa, incidencias durante y después).
- Trazabilidad con la posibilidad de registrar los productos usados en la donación (Tipo de bolsa, Lote de la bolsa, Lote y caducidad del Kit de aféresis).
- Efectos adversos a la donación (Momento de la reacción, tipo de reacción, Tratamiento aplicado, observaciones, gravedad de la reacción) y su clasificación de acuerdo a los estándares internacionales.

Módulo de Laboratorio

- Permita grabar fenotipos, anticuerpos, añadir pruebas y/o perfiles analíticos, modificar grupo donante aceptado, retirar validación, rechazar donación, borrar pruebas analíticas, detección de discrepancia de grupo.
- Trazabilidad completa de resultados desde la primer corrida hasta la prueba confirmatoria.
- Hemovigilancia, seguimiento de los dispositivos y materiales, para la identificación y prevención de los riesgos ligados a su uso (Materiales y Reactivos).

Módulo de Procesado

- Fraccionamiento de bolsas en bloque o por unidad
- Modificación de componentes (Radiado, Lavado, Descongelado, Filtrado, etc) obteniendo nueva etiqueta de bolsa.
- Procesos para (mezclas) pools y/o Sangre reconstituida obteniendo nueva etiqueta de bolsa.
- Baja de unidades en bloque y/o Por unidad.
- Alícuotas de componentes y/o Fracciones pediátricas obteniendo nueva etiqueta de bolsa.
- Utilidades para Modificación y/o Borrado (Modificación de volumen, Reservar plasma para cuarentena, Borrar Pools, Borrar procesos y componentes obtenidos por donación, capa leucoplaquetaria (Buffycoat), Borrar Componentes modificados, Borrar Fracciones pediátricas.
- Validación de confirmación de etiquetado (se verifica etiqueta de bolsa con la etiqueta previa para confirmar que no se confundieron en etiquetarla al final del proceso).

Módulo de Hemoderivados

- Control de hemoderivados (Albumina Humana, Factor VIII, Factor IX, etc)



- Inventario de hemoderivados
- Alta y baja de hemoderivados

Módulo de Almacén

- Inventario general (Unidades, disponibles, no disponibles, próximas a caducar, caducadas, reservadas, bloqueadas)
- Utilidades para Bloquear y desbloquear unidades
- Integración de la información de los almacenes de los bancos de sangre y puestos de sangrado. Para su visualización definiendo la información que se desea compartir por cada sitio.

Módulo de Distribución

- Entrada y salida de unidades a otros hospitales imprimiendo la documentación para su ingreso o salida
- Asignar unidad externa a un paciente en específico reservándola
- Utilidades para borrar pedidos enviados y recibidos, devolución de unidades enviadas y recibidas.

Módulo de Pacientes

- Registro de solicitudes de hemocomponentes, células y/o estudios especiales.
- Seguimiento de procesos de aféresis terapéutica (Recambio plasmático, eritroaféresis terapéutica, leucoaféresis terapéutica, etc.)
- Identificación de muestras de pacientes con etiqueta y código de barras para proceso en analizadores.
- Registro de pruebas cruzadas manual o automático
- Entrega de hemocomponentes manual o mediante lectura de código de barras en etiquetas
- Validación de compatibilidad componente – Paciente verificando Grupo, Rh, Fenotipos y Anticuerpos irregulares
- Etiqueta de reserva o salida de producto
- Reingreso de unidades entregadas para transfusión
- Utilidades para validación de grupo, Borrar pruebas analíticas de pacientes, Fusionar pacientes, Borrar pacientes y peticiones, Borrar muestras de pacientes. Etc.
- Confirmación de la transfusión.
- Reacciones adversos a la transfusión (Momento de la reacción, tipo de reacción, Tratamiento aplicado, observaciones, gravedad de la reacción) y su clasificación de acuerdo a los estándares internacionales.

Reportes, Estadísticas e Informes

- Informe mensual al CNTS configurable por cada concepto del reporte
- Libreta electrónica de Ingresos y Egresos por fecha o por rango de donaciones
- Informes para el Sistema de Gestión de Calidad
 - ✓ Tiempos de atención de donadores y pacientes
 - ✓ Producto no conforme
 - ✓ Informes para verificación de cumplimiento de indicadores y objetivos
- Reporteador 100% configurable para reportes y estadísticas específicas
- Listados y estadísticas en cada uno de los módulos (Donantes, Laboratorio, Procesado, Almacén, Distribución, Pacientes, etc.) Permite al usuario seleccionar, mostrar, clasificar y orientar el resultado de la búsqueda.
- Módulo de Adeudos, con historial de pacientes, para revisar consumos y reposiciones.
- Bitácora de usuarios donde quedan registradas (quién y cuándo), incluso los procesos de borrar y modificar, pudiendo ser éstas consultadas por los responsables del sistema.

Modulo Control Transfusional y Hemovigilancia

- Local en Banco de sangre y/o en línea WiFi conectada con la red Hospitalaria Intranet y/o Internet.
- Solución 100% Basada en Web.



- Con clasificación de acuerdo a estándares internacionales.

Terminal Local en Banco de Sangre

- Hemovigilancia - Local
 - ✓ Emisión de diversos formatos configurables en base a la necesidad del banco
 - ✓ Uso de etiquetas con códigos de barras para identificación de Muestras, Bolsas y Pacientes.
 - ✓ Alerta por sobrecarga férrica (CH20) en pacientes multitransfundidos
 - ✓ Seguimiento de solicitudes verificando unidades solicitadas, cruzadas, reservadas, transfundidas.
 - ✓ Validación de compatibilidad componente – Paciente verificando Grupo, RH, Fenotipos y Anticuerpos
 - ✓ Formatos de acuerdo a la incidencia reportada.
- Control Transfusional - Local
 - ✓ Registro de Incidentes. Hemovigilancia.
 - ✓ Alerta de Transfusiones sin confirmar.
 - ✓ Permitir reflejar la razón por la que una bolsa haya sido devuelta o desechada sin transfundir.

En línea

- NO requiere **SINCRONIZACIÓN**.
- Multidispositivo: PDA's, Tablets, Portátiles, etc.
- Seguimiento en Tiempo Real. Alertas.
- Integración con directorio hospitalario (Empleados, Enfermeras, Médicos. Etc.)
- Hemovigilancia – En Línea
 - ✓ Emisión de Informe transfusional
 - ✓ Uso de etiquetas con códigos de barras para identificación de Muestras, Bolsas y Pacientes.
 - ✓ Emisión de documentos para referir al paciente a epidemiología
 - ✓ Alerta de Transfusiones sin confirmar
- Control Transfusional – En Línea
 - ✓ Gestión de la Extracción de la Muestra, Inicio y Fin de la Transfusión.
 - ✓ Retroalimentación en Tiempo Real. Alertas.
 - ✓ Registro de Incidentes. Hemovigilancia
 - ✓ Permite usar la pulsera de hospitalización o la pulsera de identificación del Servicio de Transfusión.

VIGILANCIA DEL PRODUCTO:

Registrar información de productos usados.

- Lote de bolsa donación usada
- Kit de aféresis usado(Lote, caducidad, tipo)
- Reactivos usados(tipo, Lote, caducidad)por donación o muestra
- Máquina de aféresis usada
- Centrifugación (Máquina, velocidad y tiempo).

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCION
23	ESTACIÓN DE TRABAJO	Sistema Operativo Windows 10 Profesional Procesador: Intel Dual-Core 2.00 Ghz Memoria Ram: 4 Gb Disco Duro: 160 Gb Monitor Plano LCD 18"
1	SERVIDOR	Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2016 R2 Procesador: Quad-Core Intel Core I3 Doble Núcleo Memoria Ram: 16 Gb Ddr3 2 Discos Duros: Mínimo De 500 Gb RAID 5



		Monitor Plano LCD 15"
3	IMPRESORA	Láser (Blanco y Negro) Resolución Hasta 1200 X 1200 DPI Velocidad Hasta 27 Ppm Impresión Doble Faz Automática (Impresión Por Ambos Lados) Memoria Estándar 32 Mb
6	IMPRESORA	Láser (Blanco y Negro) Resolución Hasta 1200 X 600 DPI Velocidad Hasta 23 Ppm Memoria Estándar 16 Mb
1	MULTIFUNCIONAL	Impresora láser (Blanco y negro) Escáner Fotocopiadora
9	ETIQUETADORA	Resolución 203 DPI Transferencia Técnica Velocidad De Impresión 4" Simbología Soportada: 1 Dimensión (Todos Los Códigos de Barra Estándar) 2 Dimensiones (PDF417, Micro PDF, Macro PDF, Code y Datamatrix)
4	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	Compatibles Con El Sistema Informático Configurable a idioma español
1	DISCO DURO EXTERNO	Con capacidad de 3 TB

LOS SIGUIENTES PUNTOS DEBEN SER ATENDIDOS POR TODOS LOS PROVEEDORES GANADORES:

ADECUACIONES:

- I. Los proveedores adjudicados serán los responsables de las adecuaciones necesarias en las áreas y deberán en su caso, presentar el proyecto de modificaciones al espacio destinado, el gasto de instalación, adecuación y acondicionamiento de los equipos correrá por cuenta de los proveedores ganadores.
- II. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del laboratorio para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos, archiveros para los documentos y registros etc.), al finalizar las adecuaciones a las áreas se deberá de presentar carta de garantía en caso de vicios ocultos en estas adecuaciones por el tiempo de vigencia de la contratación.
- III. *En el caso de las Instalaciones eléctricas:* deberá realizarse la revisión y sustitución de lámparas, focos y extractores, lámparas de luz UV, LED o las que aplique, así como la sustitución de balastros, tomas de corriente y apagadores en mal estado. Los equipos deberán estar conectados a la planta de emergencia. La revisión e inspección de los tableros de control se realizará periódicamente (mensualmente) para detectar posibles deterioros por sobrecalentamiento en áreas particulares del laboratorio. Si la situación lo amerita se procede a substituir las pastillas del tablero de control y de cualquier aditamento o cableado eléctrico incluyendo los externos relacionados al banco de sangre (p.ej. Planta de emergencia y subestación eléctrica del hospital).
- IV. Presentar Carta de aceptación de RESPONSABILIDAD CIVIL:



Los Proveedores ganadores se obligan a responder por las ADECUACIONES resultado de la adjudicación de esta convocatoria y por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de la mismas y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en esta convocatoria y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

1. Los proveedores ganadores deberán contemplar la dotación de consumibles y accesorios, como papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner o lo requerido para el trabajo de impresión de los reportes de resultados así como de las hojas de trabajo y manejo del sistema informático; las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizadas en los laboratorios y de almacenamiento de refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfazados.
2. Los proveedores ganadores, deberán presentar carta compromiso, en papel membretado de la empresa, de que aceptan interfazar el o los equipos que estén ofertando con el sistema de administración de software (anexo a), en un lapso no mayor a 30 días a partir del fallo.
3. Entregará en bitácora de mantenimiento para servicios preventivos del equipo, conforme a la calendarización requerida por el equipo y comprometerse a dar servicio correctivo sin costo alguno para el hospital.
4. Los proveedores ganadores deberán realizar mantenimientos correctivos de manera inmediata en un lapso no mayor de 2 horas a partir del reporte. Y desde el momento que se presente los problemas, será responsable del manejo de las muestras y su procesamiento en un laboratorio alterno, debidamente certificado o acreditado, que garantice niveles de calidad aceptables para el HIMFG.
5. El soporte correctivo debe incluir un mecanismo de soporte del servicio en caso necesario, ya sea proporcionando un equipo de respaldo con las mismas características de operación que el equipo ofertado, o mediante procesamiento de pruebas en un tercer laboratorio, sin costo para la institución.
6. Reactivos a utilizar deben contar con caducidad mínima de 6 meses o mayor al momento de su entrega al hospital.
7. Que se entregue la cantidad de consumibles, controles y calibradores, necesarios para correr la pruebas reales que se están licitando y en el periodo licitado, y hasta el término total del consumo del reactivo, incluyendo el papel de impresión, y la cinta o tóner de la impresora.
8. Inscripción a un programa de control de calidad externo, de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Salud en todas y cada una de las pruebas licitadas.
9. Todo el software de los instrumentos debe ser en idioma español.
10. Indispensable la entrega de manuales de operación y mantenimiento en español.
11. Que se entreguen la cantidad de consumibles, controles y calibradores necesarios para correr las pruebas reales que se licitan y hasta el consumo total de reactivos durante el tiempo licitado. Por lo tanto, la compañía asignada deberá informar y cotizar la cantidad de material de consumo, controles y/o calibradores en forma proporcional a la demanda de pruebas a realizar; así como todo el reactivo extra que emplee el equipo en calibraciones, purgas y descomposturas.



12. Los proveedores ganadores harán notar el tiempo de duración de la calibración, y si los controles deben ponerse con cada carga de trabajo (programación de una corrida de muestras), o si basta con checar el equipo al inicio del procesamiento de muestras o cuando los resultados obtenidos no sean congruentes, deben presentar su planeación de control de calidad analítico basados en lineamientos y recomendaciones internacionales.
13. Los proveedores ganadores deberán proporcionar un calendario de entrega de reactivos, calibradores, controles y consumibles que cubra las necesidades del laboratorio para mantenerse solventes durante toda la duración de la licitación.
14. Los proveedores ganadores deberán capacitar y asesorar al personal sin costo para el Hospital Infantil de México en las plataformas, equipos y procesos en los cuales sean ganadores, en todos los turnos y días en que se utilice el equipo en cuestión.
15. El gasto de los consumibles en la capacitación será proporcionado por los proveedores ganadores sin costo para el Hospital Infantil de México.
16. Mantenimiento diario, semanal, quincenal, mensual etc. Deberá ser programado desde el módulo de mando en la computadora.
17. Una vez concluido el mantenimiento preventivo, demostrar en forma documental, que todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo están en condiciones óptimas de trabajo, se deberá controlar y calibrar todas y cada una de las pruebas procesadas en el equipo, al mismo tiempo se deberán efectuar pruebas de precisión, exactitud y linealidad reportando los coeficientes de variación, desviación estándar y la media de cada una de las determinaciones, así como el sesgo de cada prueba, siendo estas pruebas responsabilidad del personal calificado de la casa comercial, así mismo deberá presentarse un ingeniero o químico asesor al día hábil siguiente, antes de efectuar la calibración y control de calidad, así como, el cambio de reactivos validando el buen funcionamiento del equipo.
18. Que el equipo utilice tubo primario de 3.5 ml (excepto en el caso de tecnologías específicas diferentes).
19. Utilizar un tipo sencillo de interface y conexión bidireccional central.
20. Que los reactivos ofertados sean para equipos automatizados.
21. Integrarse al sistema de cómputo del servicio, y para lo cual contarán con un mes a partir del fallo de esta licitación.
22. El proveedor de cada área o partida deberá proporcionar lo necesario para el análisis de la pruebas puesto que es por costo de la prueba realizada. Entre ellos centrífugas, micropipetas, portapipetas, adaptadores e insumos para dilución, preparación y manejo de las muestras. Que permita centrifugar tubos de 12x75 mm y 13x100 mm a una velocidad de 3500 rpm. Con certificado de calibración cada una así como proporcionar el mantenimiento preventivo de los instrumentos necesarios para la realización de cada analito.
23. Carta compromiso de póliza de mantenimiento, reparación y reemplazo de refacciones de equipos con los fabricantes de los instrumentos de medición, la carta deberá ser emitida por el fabricante en hoja membretada y firmada por el apoderado legal y dirigida al proveedor.
24. El proveedor ganador debe proporcionar al hospital servicio técnico las 24 horas, los 365 días del año con asesoría e ingeniería con personal calificado, debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia



documental de su competencia para solventar las necesidades operativas en caso de fallas o descomposturas al igual que en los casos de mantenimientos preventivos y programados, así mismo debe con el respaldo del fabricante (personal calificado debidamente capacitado por el fabricante, con evidencia documental de su competencia para solventar las necesidades operativas) en los casos de falla o descompostura que no se solucionen en un periodo de tiempo máximo de 4 horas, por fallas del equipo ya sean mecánicas, software o que el desempeño analítico no cumpla las especificaciones de calidad es necesario que el proveedor ganador envíe a procesar las muestras a un laboratorio de referencia, que cuente con un sistema de gestión de calidad acreditado con ISO 15189 o el CAP (Colegio de Patólogos Americanos) en todas sus pruebas y este proceso no tendrá costo alguno para el Hospital, además la recolección de muestras debe ser en el Hospital quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador el resguardo, transporte, proceso y emisión de resultados de dichas pruebas. El tiempo de respuesta y emisión de resultados hacia el hospital no debe ser mayor a 4 horas, quedando bajo la responsabilidad del proveedor ganador la recolección de muestras durante las 24 horas los 365 días del año.

25. El programa de control de calidad analítico, debe incluir lo siguiente: un programa de control de calidad interno, control de calidad de tercera opinión, un control de calidad externo, además de despliegue de gráficos para su análisis para todas las pruebas.
26. Los controles de tercera opinión deberá ser para cada analito, cubriendo, cada corrida por turno de trabajo diario y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación. Se deberá contemplar la dotación del material de control para solventar las necesidades de cada turno.
27. Los proveedores deberán mostrar en forma documental los estudios oficiales, acerca de los desechos del equipo de acuerdo a las normas oficiales mexicanas, no reactivos, no tóxicos, no inflamables y no explosivos.
28. En caso de requerirlo el equipo a instalar, el proveedor ganador deberá adecuar el área del Banco de Sangre para su óptimo funcionamiento, con acuerdo previo con la institución (incluye remodelación, acondicionamiento de aire acondicionado, tuberías, energía eléctrica, sistemas hidráulicos etc.).
29. Los Equipos debe contar con un sistema ininterrumpido de corriente (no break) con capacidad mínima de 45 minutos de respaldo, que permita el proceso de muestras cargadas de manera ininterrumpida



LOS PROVEEDORES GANADORES, DEBERÁN APORTAR AL HOSPITAL LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SIGUIENTES IMPLEMENTOS O SERVICIOS:

ANEXO A

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICO APLICA A TODAS LAS PARTIDAS:

- 1) Cada proveedor deberá ofertar un sistema de control de calidad de tercera opinión el cual deberá estar integrado de la siguiente manera:
 - A) Debe utilizar materiales de control multiparametricos
 - B) El sistema debe ser reconocido a nivel nacional y/o internacional durante el tiempo que dure el contrato y/o contratos sucesivos
 - C) Los materiales de control de calidad no deberán ser desarrollados por el propio proveedor y/o fabricante adjudicado, a menos que No exista en el mercado mexicano un sistema de control de calidad de tercera opinión que cuente con los controles respectivos, excepto en inmunohematología.
 - D) El sistema de control de calidad deberá contar con un software administrador de datos que muestre graficas de Levey Jennings, Youden, histogramas y reglas de Westgard, que aplique variabilidad biológica, error total.
 - E) El sistema de control de calidad deberá proporcionar información anual en reportes mensuales de comparación interlaboratorio, con información en línea que permita la evaluación del desempeño de cada de las pruebas participantes. La inscripción a estos programas continuara hasta la terminación del contrato en los laboratorios. El sistema de control de calidad deberá ser integral para todas las áreas que se enlistan en el presente documento.
 - F) Deberá proveer un programa calendarizado de análisis de información obtenida, así como asesoría científica especializada y capacitación continua (al menos una sesión mensual)] por lo menos dos veces al año para todo el grupo de laboratorios.
 - G) El software administrador de datos de control de calidad interno deberá estar interfazado con el instrumento correspondiente analizador de muestras
 - H) Los materiales de control de calidad deberán estar abalados o contar con el certificado del país de origen, además debe señalar en el inserto y/o instructivo que ya fueron validados para el mismo instrumento y modelo del equipo propuesto a cada laboratorio mostrando los valores obtenidos en dicha validación. En caso de no contar con ello podrá mostrar el resultado del comparativo internacional de todos los participantes que utilizan el mismo equipo con los mismos reactivos que oferten en su propuesta técnica para cada partida.
 - I) El sistema de control de calidad deberá proporcionar el mismo lote de reactivo de control durante el tiempo de la licitación.
 - J) Debe incluir capacitación continua de un programa para el cálculo de los indicadores del desempeño cuantitativos para imprecisión, veracidad y error total, con sus graficas correspondientes (capacitación en sitio y sesiones mensuales).
- 2) Deberá presentar en su propuesta técnica, carta compromiso avalada por el proveedor de los sistemas de calidad propuestos donde especifique las pruebas que estarán sujetas al programa, mismas que deberán de coincidir con las pruebas solicitadas en cada partida, esto aplicara para las pruebas que estén disponibles en el mercado nacional e internacional.
- 3) La fecha de inicio del sistema de control de calidad no deberá rebasar los 40 días naturales a partir de la firma del contrato.
- 4) A fin de garantizar los puntos anteriores, la empresa ganadora de cada partida deberá entregar póliza de servicio de soporte científicos y de mantenimiento de la interface por parte del proveedor del sistema de calidad.



- 5) Los proveedores ganadores deberán proporcionar un programa de capacitación con personal calificado en control de calidad analítico y este se llevara a cabo con sesiones semanales y mensuales según necesidades de las áreas operativas.
- 6) Caso de cualquier incumplimiento de los puntos antes mencionados, la convocante aplicara la recesión del contrato.

Todos los equipos, deben cumplir con las siguientes calificaciones, antes de ser liberados para su uso rutinario (quedando calibrados y validados):

Todos los equipos a ofertar deben haber sido validados o verificados en institutos de salud y deben tener un desempeño analítico favorable de acuerdo a las necesidades de una población pediátrica, para lo cual deben presentar evidencia objetiva y documental, además de cumplir los siguientes requisitos para ser liberados para su uso rutinario.

- Calificación de instalación. Se realizara al instalar por primera vez o cuando por alguna decisión justificada se cambie de lugar.
- Calificación de operación (funcionalidad). La calificación de operación se realizara una vez al año.
- Calificación de desempeño, para cada una de las pruebas que se realicen; aplicara también en las pruebas de nueva actualización o se implemente una nueva prueba, guías de validación con reconocimiento internacional para esas metodologías (protocolos de CLSI o Entidad Mexicana de Acreditación: para precisión, veracidad, linealidad, arrastre y correlación como mínimo)
- Se deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo, que incluya limpieza y en su caso reemplazo de partes y calibración, apegados a las especificaciones del fabricante (manual del equipo).
- Todo material, aditamentos o equipo necesario para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben ser sin ningún costo para el hospital.
- Toda vez que el equipo requiera un mantenimiento preventivo y/o correctivo se debe verificar su buen funcionamiento y en caso de que requiera un ajuste o calibración se realizara con equipos y/o instrumentos con trazabilidad metrológica a patrones nacionales, internacionales o ambos, y que cuando **no** existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación; además de entregar el o los reportes con evidencia de las calibraciones de los equipos y/o instrumentos usados en las actividades citadas en este punto.
- Se debe entregar el manual del usuario en español y cuando el personal lo solicite se debe entregar información técnica por escrito.
- Capacitar al personal operativo en el manejo del equipo, control de calidad analítico, verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación interlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas, proporcionando como evidencia constancia de capacitación en el manejo del equipo y evaluación de la capacitación en todos los turnos de operación (matutino, vespertino, nocturno y fines de semana).
- Todo tipo de capacitación (incluyendo control de calidad analítico, verificación de métodos, interpretación de programas de evaluación externa, comparación interlaboratorios, desempeño analítico, procesos de mejora continua y elaboración de acciones correctivas) soporte técnico y/o mantenimiento, que requiera el equipo y el personal técnico, se proporcionara sin costo alguno para el Hospital.
- Demostrar documentalente que el personal responsable de los mantenimientos es personal calificado y formado en el desempeño y que ha recibido capacitación para realizar esta actividad, soporte técnico del equipo (servicio de ingeniería y aplicaciones).
- Demostrar documentalente que el personal responsable de asesoría (servicio de asesoría para el control de calidad analítico, para el cumplimiento del anexo A), sea personal calificado y formado en el desempeño y que haya recibido capacitación para realizar esta actividad y que cuente con experiencia comprobable en Institutos de Salud similares.



- Se debe proporcionar soporte técnico las 24 horas del día los 365 días del año. El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo de los equipos no deberá ser mayor a dos horas.
- En caso de falla de los equipos que no puedan ser resueltas en un período máximo de 24 horas el proveedor adjudicado deberá enviar las muestras a un laboratorio certificado que realice las mismas pruebas descritas y el resultado deberá ser entregado en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas, para las pruebas que por su naturaleza se requiere un tiempo mayor serán consideradas según sea el caso en acuerdo con el laboratorio y el proveedor, absorbiendo el proveedor el costo. Además de entregar los resultados de las muestras, entregará los resultados de los controles de primera y tercera opinión realizados por el laboratorio en donde se realizaron las pruebas. (es requisito indispensable que el laboratorio al que se refieren las muestras cuenten con un certificado de calidad basado en ISO 9001:2015).
- En caso de que las pruebas sean invalidadas o reprocesadas por fallas del equipo, por verificación de resultados fuera de linealidad, cotejo de interferencias o por verificación de resultados en niveles de decisión médica, estas serán sin costo para el Hospital. Considerando que los reactivos, insumos y demás materiales utilizados no tendrán costo para el Hospital.
- En el caso del inicio de un nuevo lote de control, este deberá ser entregado mínimo un mes antes de terminarse el actual, para correr simultáneamente ambos lotes y poder iniciar gráfico con datos ya establecidos, estas serán sin costo para el Hospital.
- En caso de repeticiones de controles tanto de primera como de tercera opinión que se adjudiquen al cambio en el desempeño de lotes de controles, lotes de reactivos y/o lotes de calibradores; estas serán sin costo para el Hospital.
- En caso de que algún control, reactivo, o calibrador, que por defectos tenga un mal desempeño, el lote completo se cambiara por otro, sin costo para el Hospital.
- Todos los equipos deben estar interfazados al sistema informático del Banco de sangre.

Todas las pruebas deberán quedar inscritas en dos programas de control de calidad: uno de ellos es externo, y un programa de comparación interlaboratorios con empresas y/o laboratorios acreditados ante la EMA para esta actividad.

Proporcionar controles negativos y positivos de tercera opinión para todas las pruebas en las partidas descritas, para ser utilizado en cada corrida, sin costo para el Hospital; considerando que una corrida diferente se considerara cuando exista una diferencia de ocho horas con respecto a la anterior.

La corrida de controles de primera y tercera opinión, calibradores y repeticiones serán sin costo para el Hospital. Insumos: proporcionara gradillas adecuadas para la conservación tanto de controles y/o muestras de la seroteca del Banco de Sangre, para resguardar los marcadores serológicos positivos detectados, así como microtubos para su adecuada conservación con capacidad de soportar temperaturas inferiores a -20°C.

Consumibles: el proveedor ganador deberá proporcionar controles, calibradores así como todos los consumibles y soluciones, necesarios para la correcta ejecución de las pruebas.

En el momento que el Hospital requiera verificar el desempeño respecto a la calidad de los productos y servicios proporcionados por el proveedor podrá hacerlo mediante auditorias de calidad previamente acordadas por las partes interesadas. Los hallazgos encontrados y justificados en las auditorias deben ser solucionados en tiempos mutuamente acordados y no necesariamente dependerán de los acuerdos previamente establecidos en esta convocatoria.

Los proveedores de productos y/o servicios deben tener un sistema de gestión de calidad certificado y/o acreditado además de cumplir cuando sea justificable con la normatividad oficial o adoptada que le aplique para que garantice su desempeño.



REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

1. Relación de equipos suministrados especificando: nombre genérico, marca, modelo, número de serie y el área donde serán instalados.
2. Especificar el número de los mantenimientos preventivos que se realizarán durante la vigencia del contrato e indicar en que mes se realizarán (calendario de mantenimiento preventivo), mismo que correrá por cuenta del proveedor.
3. Detallar las acciones que se deberán efectuar en dichos mantenimientos.
4. Datos del contacto de servicio técnico, especificando horarios de atención.
5. Los servicios de mantenimiento correctivo correrán por cuenta del proveedor.
6. El Departamento de Ingeniería Biomédica supervisará la realización de los mantenimientos preventivos.
7. Especificar los requerimientos técnicos para la instalación de los equipos (cualquier modificación al área correrá por cuenta del proveedor).
8. Proporcionar escrito en que la empresa manifieste que el Hospital no será responsable por cualquier daño sufrido a los equipos, por casos fortuitos.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LOS EQUIPOS:

- a) El proveedor traerá la relación de los equipos que ingresarán de acuerdo al punto 1.
- b) Recabar el sello del almacén.
- c) Entregar los equipos al área y recabar la firma de recibido.
- d) Entregar copia de la relación sellada por el almacén y recibida por el área respectiva al Departamento de Ingeniería Biomédica.
- e) Las salidas de los equipos se tramitarán en conjunto con el Departamento de Ingeniería Biomédica.

*** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA

1) La empresa proveedor deberá presentar por cada partida propuesta una hoja por separado de acuerdo al formato anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), en la cual incluya de manera detallada **los datos solicitados en la misma: número de partida, descripción, especificación técnica** (exacta del bien ofertado), nombre del bien ofertado, nombre del fabricante, procedencia del bien, de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, mismas que deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa participante, en caso de no estar firmadas será motivo de descalificación.

La información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el Hospital en el anexo técnico de la presente convocatoria, el formato deberá estar firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.



- 1.1** Adjunto a cada Formato de Anexo 08 el proveedor deberá entregar Literatura Médica por cada uno de los renglones de los bienes solicitados en el Anexo Técnico, esta deberá estar identificada de acuerdo a la partida que se está ofertando, entregarse sin tachaduras, legibles y completos tomando en consideración que deberá entregar el 80% literatura en su propuesta técnica y el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el resto de Literatura Médica, antes de la firma del contrato respectivo antes de la firma del contrato respectivo.

2) ADJUNTOA CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica) Copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario del producto que cotice, expedido por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por la dirección general de control de insumos para la salud o por la dirección general de medicina y tecnología para la salud, en caso de haber modificaciones en las condiciones del registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá anexar copia legible y completa de la modificación que contenga la información de la clave solicitada en el anexo no. 8 (formato de propuesta técnica), incluyendo los anexos o proyectos de marbete autorizados para el código requerido, documentos expedidos por la COFEPRIS, para equipos y reactivos (cada uno), no se aceptarán registros anteriores al año 2010, en el caso de los equipos se puede incluir certificado de la FDA y/o CEE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas

Se verificará el cumplimiento de la normatividad en materia de insumos para salud, por lo que dichos documentos estén legibles y completos, que estén expedidos por la COFEPRIS o por la Dirección General de Control de Insumos para la Salud o por la Dirección General de Medicina y Tecnología para la Salud y que corresponda a lo solicitado en el Anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica). Si presentan modificaciones a las condiciones del registro inicial, éstas deberán estar legibles, completas, firmadas y se verificara que los proyectos de marbete sean los correctos para la autorización del código ofertado, en caso de que el bien no requiera del registro sanitario, se verificará que la notificación indique que no lo requiere para el código ofertado, y esté expedido por la COFEPRIS o por la Dirección General de Control de Insumos para la Salud o por la Dirección General de Medicina y Tecnología para la Salud.

3) ADJUNTOA CADA HOJA DEL FORMATO ANEXO NO. 8 (Formato de Propuesta Técnica), deberá anexar carta en papel membretado en la que el proveedor manifieste, **que los Equipos Propuestos Deberán estar en óptimas condiciones, con Tecnología de Punta,** de resultar ganador presentará a la firma del contrato a solicitud del Hospital, el certificado de origen en el que se señale la fecha de fabricación del equipo, así como el pedimento de importación, lo anterior es con el propósito de comprobar el cumplimiento de que los equipos a proporcionar se encuentran en buenas condiciones.

4) CARTA En papel membretado del proveedor, en la que manifiesten **que los Equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas** (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de los laboratorios. Todos los equipos deberán tener contador de pruebas interno.

Es con objeto de que los bienes propuestos se adapten a los espacios físicos destinado a su ubicación.

5) ADJUNTOA CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (formato de propuesta técnica) para los bienes de procedencia extranjera, que no cuenten con distribuidor en México, deberán presentar copia fotostática de las cartas de registro en la FDA (Food & Drug Administration), o bien, cartas expedidas por el Ministerio de salud del país de origen de cada uno de los bienes que cotice, **acompañándolos de la traducción (simple al español) correspondiente.**

Lo anterior es con objeto de verificar el cumplimiento de la examinación por los ministerios de salud o equivalente en los distintos países, de los cuales provienen los bienes propuestos.



6) ADJUNTOA CADA HOJA Del formato anexo No. 8 (Formato de Propuesta Técnica), para cada uno de los equipos, así como de los suministros propuestos, deberá anexar certificados internacionales que avalen la calidad de la manufactura de sus productos y servicios de los proveedores, los cuales deben estar vigentes. Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad de los equipos, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los bienes propuestos.

7) En el caso de distribuidores se deberá entregar carta en papel membretado del fabricante por medio del cual se comprometa a **respaldar la proposición que presente el distribuidor, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del fabricante, documento expedido exclusivamente para la presente licitación.** y en el caso de fabricante deberá presentar carta con la siguiente leyenda “declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación”, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, **documento expedido exclusivamente para la presente licitación,** con el objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione desabastos de los bienes requeridos.

8) Incluir carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione **el Grado de Contenido Nacional** de los insumos de origen nacional ofertados. **Nota: Aplica Únicamente para Bienes Nacionales.** Es con objeto de cumplir con las disposiciones emitidas en materia de Adquisiciones.

9) Incluir carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, en bienes de importación deberá presentar, a solicitud del Hospital Infantil De México Federico Gómez, copia fotostática de los **Pedimentos de Importación** correspondientes con el propósito de comprobar el ingreso de bienes de origen extranjero de manera legal al país.

10) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual en caso de duda sobre los insumos evaluados por el área usuaria, se solicitara la **Intervención de una Terciería con cargo** al proveedor, para realizar estudios con base en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), última edición; Farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica (USP) última edición; normas oficiales mexicanas o normas mexicanas. La presente solicitud es para comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.

11) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar ganador los insumos a suministrar, así como los equipos a instalar, para llevar a cabo las pruebas de laboratorio, corresponderán a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados precisos y confiables, por lo que se deberán anexar los Certificados de Calidad requeridos durante la vigencia del contrato, para equipos e insumos, así como que los equipos estarán asegurados contra robo, incendio, inundación o terremoto sin ningún costo para el Hospital.

Lo anterior es con objeto de comprobar la calidad en los suministros, avalados por los ministerios de salud o equivalente en el país de la manufactura, de los cuales provienen los insumos propuestos.

12) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, **el suministro de insumos y equipos** para realizar pruebas efectivas de laboratorio, que por su propia naturaleza requieren, será **sin costo adicional para el Hospital, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato: refacciones nuevas y originales con instalación,** herramientas adecuados y de personal de la empresa fabricante del equipo, para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y proporcionar la capacitación al personal del Hospital. Las 24 horas los 365 días del año.

Lo anterior es con objeto de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vigencia de la contratación.



13) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador, aceptara a solicitud del Hospital, realizar durante la vigencia del contrato, **Evaluaciones Técnicas de los Reactivos y Equipos Ofertados cuando el Programa de Control de Calidad Interno y/o Externo** se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos durante la vigencia de la contratación.

14) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar **Ganador se Compromete a Proporcionar los Insumos, en Cantidad Suficiente y en Relación Directa con el Rendimiento Requerido** por los laboratorios o unidades médicas del Hospital, conforme al anexo no. 8 (formato de propuesta técnica) de cada partida de las presentes bases.

Lo anterior es con objeto de asegurar el suministro oportuno de los insumos durante la vigencia de la contratación.

15) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale, que en caso de resultar ganador se compromete **a Retirar los Equipos Instalados en las Unidades Médicas del Hospital** hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por el Hospital.

Lo anterior es con objeto de garantizar la operatividad de las actividades de las áreas usuarias.

16) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual exprese que los insumos necesarios para la determinación de las pruebas de laboratorio, que se realizan en el Hospital, deberán corresponder **a los Niveles de Calidad Necesarios para Obtener Resultados Confiables y Exactos, de Acuerdo a lo Autorizado por la NOM, FDA, o a los indicados en los certificados de libre venta expedidos por los países pertenecientes a la CEE o el organismo que emita el documento.**

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos los cuales deben satisfacer las necesidades cualitativas y cuantitativas para realizar las pruebas de laboratorio requeridas.

17) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable entregará directamente en el almacén del hospital, **por cada lote suministrado: un Certificado de Calidad, en Papel Membretado de la Empresa Fabricante que Contenga Todas las Especificaciones Técnicas del Insumo**, los límites establecidos para cada una, así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el sistema internacional de unidades) y demás datos, entre ellos domicilio, teléfono y fax, nombre genérico y comercial del reactivo, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación y de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad.

Lo anterior es con objeto de asegurar la calidad de los insumos en los procesos de producción.

18) Relación en papel membretado del proveedor, en la que indique donde están **Instalados Equipos Iguales o Similares o Carta en la que Manifiesten que los Equipos Ofertados, Deberán Cumplir con las Condiciones Barométricas** de la Ciudad de México (la cual deberá estar establecida en los manuales solicitados) y que están garantizando el perfecto funcionamiento, así mismo de señalar domicilio y número telefónico para constatar su veracidad.

Lo anterior es con objeto de comprobar el funcionamiento correcto de los equipos a la altura de la Ciudad de México.

19) El proveedor deberá adjuntar en sus propuestas técnicas **en original Catálogos, Manuales y Folletos Referenciados Acorde a las Especificaciones Técnicas**, los cuales deberán ir identificados con el número de la partida solicitada, es decir, nombre del catálogo, manual, folleto, número de página respectivo, en idioma español, (no se aceptarán manuales de procedimiento de operación de equipos) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de pruebas solicitadas.



Lo anterior es con objeto de comprobar el cumplimiento de lo expresado en la propuesta técnica con la literatura establecida en los manuales de los bienes a suministrar.

20) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que cuenta con una infraestructura de Servicio con el Personal Técnico Suficiente para mantener a los Equipos en Condiciones Óptimas de Funcionamiento y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione, es necesario especificar datos sobre el:

- **PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE (CON NOMBRE Y CARGO)**
- **CELULAR O SIMILARES**

Con objeto de garantizar la localización rápida y oportuna de los técnicos o ingenieros. En caso de baja de algún elemento de dicha relación, el proveedor ganador se compromete a notificar por escrito, en hoja membretada, al Hospital infantil de México Federico Gómez, dando a conocer a su vez el nombre de su sustituto, en caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el ingeniero de servicio del proveedor ganador deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de dos horas a partir del reporte inicial de la falla.

El proveedor ganador deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados.

Lo anterior es con objeto de garantizar el oportuno servicio en caso de fallas del equipo por situación no previstas.

21) Los proveedores deberán integrar en su propuesta técnica los Requerimientos de Infraestructura y en su caso la Guía Mecánica de Instalación de los Equipos. En caso de requerirse adecuaciones a las instalaciones serán a cargo del proveedor, las cuales serán valoradas y autorizadas por el hospital.

Lo anterior es con objeto de verificar si es necesario complementar los espacios físicos en los cuales serán instalados los equipos.

22) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual manifieste que en caso de resultar con asignación favorable, presentara un Programa Teórico - Práctico y Calendario de Capacitación para el Manejo, Operación y Funcionamiento de los Equipos para Procesar las Pruebas Solicitadas, así como el Sistema Informático Propio de cada Equipo (manejo de Software y Hardware), comprometiéndose mediante carta compromiso a capacitar al 100% del personal operativo a través de un curso teórico-práctico, este proceso de capacitación iniciará previo a la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos, y debe considerar al personal de los diferentes turnos en cada partida en la que participen, incluyendo al personal de fines de semana y días festivos.

Lo anterior es con objeto de garantizar la capacitación para los usuarios de los equipos, y conozcan el funcionamiento de los mismos.

23) Carta en papel membretado del proveedor, en la cual señale que en caso de resultar con asignación favorable será responsabilidad del proveedor ganador Asegurar los Equipos de su Propiedad, durante la vigencia del contrato.

Lo anterior es con objeto de que la institución no se responsabilice del aseguramiento de bienes que no son de su propiedad.

24) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad de que se Abstendrán de Adoptar Conductas para que los Servidores Públicos del Hospital Induzcan o



Alteren las Evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Es con objeto de verificar el cumplir de las disposiciones emitidas en materia de adquisiciones.

25) Manifiestar por escrito que el periodo mínimo de caducidad para los bienes será de 18 meses a partir de la fecha de recepción en el Almacén General.

26) El proveedor deberá probar fehacientemente con escrito libre en papel membretado, **que Cuenta con Experiencia en Dependencias Públicas o en Instituciones Privadas en la Implementación de Sistemas Interfasados** como los requeridos por la institución, señalando donde están funcionando, deberá incluir razón social de la empresa, domicilio, teléfono y nombres de las personas con el que se tiene el trato directo.
Esto con objeto de verificar que cuenta con experiencia en la instalación de sistema de interfaces requerido por el hospital.

27) Carta en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará un Programa de Control de Calidad Interno y Externo sin costo para el Hospital con el objeto de verificar el cumplimiento de calidad.

28) Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y relacione las normas con su título y a que partida (bienes) corresponde y manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas solicitadas en el anexo técnico; en caso de no indicar la norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los servicios ofertados por el proveedor. (Obligatorio)

Deberá anexar copia del (los) documento (s) mediante los cuales el proveedor acredite el cumplimiento de la (s) norma (s), especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de conformidad con el artículo 31 del reglamento de Ley.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-007-SSA3-2011	Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos
NMX-EC-15189-IMNC-2015	Sistemas de Gestión en los laboratorios
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos



Este documento será presentado por el proveedor en formato libre en papel membretado del proveedor, identificando el número de las normas a las cuales da cumplimiento, número y nombre de la presente licitación.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida (bienes) corresponde.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado

29) CARTA ESCRITO LIBRE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

NOTAS IMPORTANTES

- Solamente se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los casos en que en igualdad de condiciones dos o más proposiciones empaten, la adjudicación se realizará a favor del proveedor (persona física o moral), que sea MIPYME, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía tomando en cuenta el número de empleados u lo dispuesto en el D.O.F. respecto a la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeña y medianas empresas (**ANEXO 13**) y lo establecido en el artículo 36 Bis facción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que persista el empate, se asignará al proveedor que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación en cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del proveedor ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones que se celebrarán durante el acto de fallo, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.
- Es obligatorio cotizar las unidades de medida y concentraciones establecidas por "EL HIMFG", cualquier otra concentración y/o presentación será motivo de descalificación de la proposición. Si el volumen de la presentación es diferente pero la concentración es la misma, podrá poner a disposición de Servicios Farmacéuticos para su aceptación mediante un escrito.
- Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su oferta de acuerdo a lo indicado en este Anexo, NO se aceptan otras opciones.
- La contratación se realizará por medio de un Contrato abierto donde se establece el importe mínimo y máximo de cada partida requerida según necesidades del HIMFG".



ANEXO NO. 25

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: _____
Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No.: _____

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
PRESENTE**

1. PERSONA FÍSICA

Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre _____, en mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*), RFC (*de la empresa*) _____, con domicilio en _____ (*de la empresa*) _____, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno (*del país exportador, o de exportación a un país distinto de México*), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... (Misma moneda de la propuesta con la que participa en la LICITACIÓN)

Nombre, Cargo y Firma





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS
ENCUESTA QUE DEBERAN MARCAR LOS PROVEEDORES PARA ATENDER EL ACUERDO DE
TRANSPARENCIA**

Encuesta que deberán marcar con una “X” la opción que consideren los licitantes que participen en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta No. _____ **con el propósito de atender el acuerdo de transparencia** de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
7		El trato que me dieron los servidores públicos durante la Licitación, del HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra Licitación que emita el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS.

LUGAR EN DONDE SE DEPOSITARAN LAS ENCUESTAS:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES O BIEN ENVIARLO AL e-mail
adq_generales@himfg.edu.mx.

NOTA: ESTA ENCUESTA DEBERÁ PROPORCIONARSE A MAS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO

